



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 372.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 10 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 238/2023 del 5 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a funcionarios para realizar una visita técnica de inspección de la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Señor César Pacheco, funcionario de la Dirección Administrativa	4.203.406	Visita técnica de la inspección de la sede del Consulado de la República del Paraguay	17 al 19 de mayo de 2023	Guaira, República Federativa del Brasil
Señor Daniel Barreto, funcionario del Departamento de Proyectos y Obras	3.807.312			
Señor Ramón Mendoza, chofer designado	2.947.137			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro